

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**6758** *Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para el año 2018 del V Convenio colectivo de ámbito estatal para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2018 del V Convenio colectivo de ámbito estatal para despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (código de Convenio: 99012405011999), que fue suscrito, con fecha 22 de marzo de 2018, de una parte, por la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF), en representación de las empresas del sector, y de otra, por los sindicatos CC.OO.-Servicios y FeSMC-UGT, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de mayo de 2018.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

#### **ACTA NÚMERO 5 COMISIÓN PARITARIA V CONVENIO COLECTIVO PARA DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES**

Asistentes:

En representación sindical:

Don Manuel Cabrera Corral.  
Doña Sofía Castillo García Parrado.

CC.OO.-Servicios.  
FeSMC-UGT:

Doña María Pedraza López-Rey.

En representación empresarial:

FETTAF:

Don José Manuel Sánchez Morán.  
Don Eduardo Cortes Díez.

En Madrid, a 22 de marzo de 2018, en la sede de la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT, siendo las 12:00 horas, se reúnen los señores expresados anteriormente, en la representación que se indica.

La reunión tiene por objeto tratar la elaboración de las tablas salariales definitivas del año 2018, según indica el artículo 3 y artículo 24 del V Convenio colectivo para despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, de ámbito estatal (código de Convenio número 9912405).

Preside la reunión don José Manuel Sánchez Morán, actuando como Secretaria doña María Pedraza López-Rey (FeS-UGT).

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasándose seguidamente al estudio, debate y aprobación de los siguientes temas:

1. Aprobación de las tablas salariales definitivas para el año 2018. El artículo 3 del Convenio establece:

«En el supuesto de que no se produjera ninguna denuncia quedará prorrogado automáticamente un año natural; en las mismas condiciones en cuanto a su contenido normativo. Los salarios se ajustarán siguiendo los mismos criterios que para los ejercicios 2014 y 2015. Para el año 2014 y 2015 el aumento de los salarios pactados se ajustará al ritmo de actividad de la economía española del año anterior, según los siguientes criterios:

Un incremento del 0,60% si el incremento del PIB es inferior al 1%; un incremento del 1,00% si el incremento del PIB es superior al 1% e inferior al 2%; un incremento del 1,50% si el incremento del PIB es superior al 2%.»

La Comisión Paritaria interpreta que no habiéndose producido denuncia por las partes, el Convenio ha quedado prorrogado para el año 2018 y que el PIB definitivo 2017 ha sido del 3,1%, por lo que corresponde aplicar sobre las tablas de 2017 un incremento del 1,5%, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 24 del Convenio.

En consecuencia, por unanimidad, se aprueban las tablas salariales definitivas para 2018 que figuran en el anexo a esta acta.

2. Publicación del acta. La Comisión Paritaria acuerda delegar en don David Planell el registro ante el REGCON de la presente acta para su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y no habiendo más asuntos que tratar en esta reunión, en representación de cada una de las organizaciones intervinientes, suscriben la presente acta los firmantes, en el lugar y fecha indicados.

## ANEXO

### Tablas salariales definitivas años 2018 del V Convenio colectivo para despachos de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales

	Año 2018
Grupo I:	
Titulado Superior . . . . .	21.164,87
Titulado Medio . . . . .	19.955,44
Grupo II:	
Coordinador . . . . .	18.987,90
Oficial 1. <sup>a</sup> . . . . .	16.931,88
Oficial 2. <sup>a</sup> . . . . .	15.662,00
Auxiliar Administrativo . . . . .	13.303,63
Grupo III:	
Cobrador, Repartidor . . . . .	11.852,31
Personal de limpieza . . . . .	11.852,31

	Año 2018
Grupo IV. De incorporación:	
Auxiliar de primer año . . . . .	10.642,87
Auxiliar de segundo año . . . . .	11.973,26
Formación primer año . . . . .	10.642,87
Formación segundo año . . . . .	11.973,26